



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: JOSE REINEL SIERRA PINTO
DEMANDADOS: MIRIAN ZOILA SIERRA PINTO y OTROS
RADICADO: 910013184001-2022-00232-00

Leticia, Amazonas, veintinueve (29) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que, en el numeral segundo del auto de fecha 22 de junio de 2023, se cometió un error al referenciar el nombre de la parte demandada, razón por la cual, el Despacho con fundamento al artículo 286 del C. G. del P. corregirá dicha falencia

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

CORREGIR el numeral segundo del auto del 22 de junio de 2023, y en su lugar dejar lo siguiente:

“2.- Junto al escrito de contestación antes señalado, se allega memorial poder por parte de la señora **VIRGINIA INES SIERRA** en su calidad de demanda, confiriendo poder de representación a la Dra. MARIA CONSTANZA PANESSO CARDONA.

De acuerdo a lo anterior, el despacho tiene por notificada por conducta concluyente a la señora **VIRGINIA INES SIERRA**, del auto admisorio de la demanda de fecha 1º de diciembre de 2022 de conformidad a lo normado en el inciso primero del artículo 301 del C. G. del P.

RECONÓZCASE personería a la doctora **MARIA CONSTANZA PANESSO CARDONA**, para que actúe en el presente asunto en representación de VIRGINIA INES SIERRA, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido¹.”

Se aclara que el termino de traslado de la contestación de cinco (5) días enunciada en el numeral 3º del auto de fecha 22 de junio de 2023 empieza a correr a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia por anotación por estados.

¹ Páginas 2 Y 3, Archivo 19. Expediente principal.

Ansuir

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 30 DE JUNIO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur